



Manzanera
En ch y bte
yo



JAVIER PILOSO RODRÍGUEZ
ABOGADO

Avda. 24 No. 345 y Calle 15
Teléfono 2626904

Manta - Manabí - Ecuador.

2008-08-06
1848

Manta, 1 de Agosto del 2008

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO
Ciudad.-

Abogado Javier Piloso Rodríguez, abogado de los Juzgados y Tribunales de la República en libre ejercicio de la profesión, con registro de matrícula número 2029 del colegio de abogados de Manabí, ante usted comparezco digo y solicito:

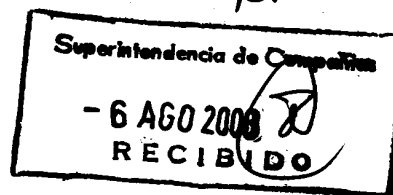
Adjunto a la presente entrego a usted, ~~tres~~ testimonios de escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía **SERVICIOS ESTRATEGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL IDEAS CIA. LTDA.** El trámite correspondiente.

Petición que la hago para los fines legales pertinentes.

Sírvase proveer conforme a derecho lo solicito.

Con copias de ley.

JAVIER PILOSO
Ab. Javier Piloso Rodríguez
Mat. #. 2029 C.A.M.
C. C. 130662380-0



"La ley debe ser como la muerte no exceptúa a nadie"

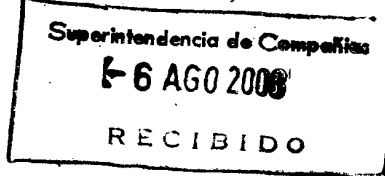
TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DE SERVICIOS ESTRATEGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL IDEAS CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES LICENCIADA JESSICA SOFÍA PAREDES RIVERA Y SU CONYUGE ROBERTO CARLOS MOLINA MOLINA A FAVOR DE LAS SEÑORAS CARMEN KATERINE ZAMBRANO VÉLEZ Y FÁTIMA MARÍA TOALA ARCE



CUANTIA: US \$ 30,00

NUMERO: 1277 . - En la ciudad de Portoviejo , cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de Julio del año dos mil ocho , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los señores Licenciada Jessica Sofia Paredes Rivera, casada autorizada por su cónyuge Roberto Carlos Molina Molina ; y , por otra parte, en calidad de cesionarios las señoras Carmen Katherine Zambrano Vélez y Fátima María Toala Arce .- Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, capaces , hábiles e idóneos para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy . - Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO . - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la empresa DE SERVICIOS ESTRATEGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL IDEAS CIA. LTDA, que otorgan los señores Licenciada Jessica Sofia Paredes Rivera, casada autorizada por su cónyuge Roberto Carlos Molina Molina; y, por otra parte, en calidad de cesionarios las señoras Carmen Katherine Zambrano Vélez y Fátima María Toala Arce, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. INTERVINIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los señores Licenciada Jessica Sofia Paredes Rivera, casada autorizada por

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA PUBLICA NOVENA DE PORTOVIEJO



su cónyuge Roberto Carlos Molina Molina; y, por otra parte, en calidad de cesionarios las señoras Carmen Katherine Zambrano Vélez y Fátima María Toala Arce, SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A).- La compañía **SERVICIOS ESTRATEGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL IDEAS CIA. LTDA**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del cantón Portoviejo, el 24 de abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 9 de junio de 2008. B).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de la compañía , en reunión celebrada el 28 de julio del año 2008 , autorizó a la Licenciada Jessica Sofía Paredes Rivera casada, autorizada por su cónyuge Roberto Carlos Molina Molina propietario de treinta participaciones de un dólar de valor cada una , para que ceda, transfiera y renuncie al derecho de preferencia las treinta participaciones en la siguiente forma y proporción : a favor de la Señora Carmen Katherine Zambrano Vélez casada, veinte participaciones de un dólar de valor cada una ; y , a favor de la señorita Fátima María Toala Arce , soltera , diez participaciones de un dólar de valor cada una ; a quien además se la admite como nueva socia tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta , que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante .

TERCERA: CESION. - Con los antecedentes expuestos, comparecen: los señores Licenciada Jessica Sofía Paredes Rivera, casada autorizada por su cónyuge Roberto Carlos Molina Molina y declaran que cede y transfiere con todos los derechos de uso goce y usufructo y renunciando al derecho de preferencia treinta participaciones sociales de un dólar cada una, del total de participaciones que tiene en la compañía **SERVICIOS ESTRATEGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL IDEAS CIA. LTDA**, a favor de las siguientes personas y en la siguiente proporción a favor de la Señora Carmen Katherine Zambrano Vélez casada, veinte participaciones de un dólar de valor cada una ; a favor de la señorita Fátima María Toala Arce , soltera , diez participaciones de un dólar de valor cada una declara que cede y transfiere con todos los derechos de uso goce y usufructo treinta participaciones , de un dólar de valor cada una que tiene en la compañía **SERVICIOS ESTRATEGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL IDEAS CIA. LTDA** "" a favor de las señoras Carmen Katherine Zambrano Vélez y Fátima María Toala Arce; de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS ESTRATEGICOS DE COMUNICACIÓN
SOCIAL IDEAS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2008**



En la ciudad de Portoviejo, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las cuatro de la tarde, en las oficinas de la empresa SERVICIOS ESTRATEGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL IDEAS CIA. LTDA, ubicadas en la calle avenida el ejército y tercera transversal y primera paralela se reúnen los señores : ELVIS ROLANDO CAMPOS MOREIRA, JOHANNA CEVERIANA COBEÑA ARCE, JESSICA SOFÍA PAREDES RIVERA Y CARMEN KATERINE ZAMBRANO VÉLEZ , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía , y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios , al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1.- Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

Preside la reunión el señor Elvis Rolando Campos Moreira y actúa como secretaria la Gerente, Johanna Ceverina Cobena Arce Instalada la Junta, la Licenciada Jessica Sofía Paredes Rivera, casada y autorizada por su cónyuge propietaria de treinta participaciones de un valor de un dólar cada una, solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder el total de sus participaciones que tienen en la compañía a las señoras Carmen Katherine Zambrano Vélez y Fátima María Toala Arce . La Junta , luego de una breve deliberación , y previo renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste a la socia , por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime, para que la Licenciada Jessica Sofía Paredes Rivera, propietaria de treinta participaciones

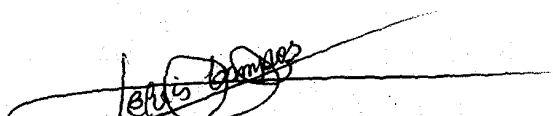
Abg. Luz Hesselidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

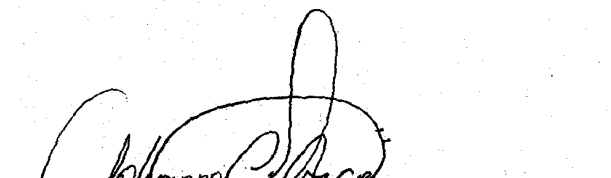
10

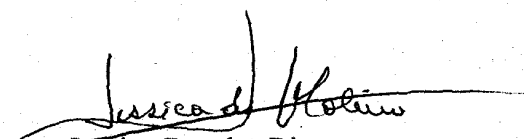
de un valor de un dólar cada una, ceda y transfiera el total de sus participaciones a favor de la Señora Carmen Katherine Zambrano Vélez cederle veinte participaciones y de la Señorita Fátima María Toala Arce cederle diez participaciones ; a quien además se la admite como nueva socia de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

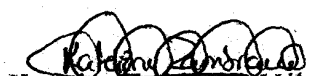
S O C I O S	C A P I T A L	# D E P A R T.
Elvis Rolando Campos Moreira	185	185
Johanna Ceverina Cobena Arce	175	175
Carmen Katherine Zambrano Vélez	30	30
Fátima María Toala Arce	10	10
.....		
TOTAL	400	400

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la sesión , y leída que fue el acta a los presentes , se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.


Elvis campos Moreira
C.C. 130870037-4


Johanna Cobena Arce
C.C.130992085-6


Jessica Paredes Rivera
C.C.130990360-5


Katherine Zambrano Vélez
C.C. 131077248-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

No. 130992085-6

COBENA ARCE YOHANNA CEVERINA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

31 AGOSTO 1981

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-

0374 00676 F

MANABI/ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

1981

Yohanna Arce
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

V4344V2444

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCCION

LISTHER RAMON COBENA CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FATIMA AUGUSTA ARCE WACAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

PORTOVIEJO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REN 0520032

Mnb

MANABI

PORTOVIEJO - Manabi

PULG

ESTUDIANTE

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. **131157932-8**

TOALA ARCE FATIMA MARIA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
01 JULIO 1986
002 0262 00476 F
MANABI/ROCAFUENTE SEXO
ROCAFUENTE DESCRIPCION **1986**

FECHA DE EMISION
REG. CIVIL
MANABI
ROCAFUENTE

MANABI DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V4242

SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA **ESTUDIANTE** PROF/OCCUP

MILTON LEONCIO TOALA SANCHEZ

MARIA E ARCE BEMERA

PORTOVIEJO DE LA MADRE

30/09/2016 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 00715**

Mnb

NOTARIA NOVENA
Luz Hessilida Daza López
Manabi - Ecuador
BULGAR DERECHO

1311579328 CEDULA

TOALA ARCE FATIMA MARIA

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTON

CIUDADANO (A):

Yo, **TOALA ARCE FATIMA MARIA**, he ejercido su derecho
y cumplido su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
del 17 de septiembre de 2007

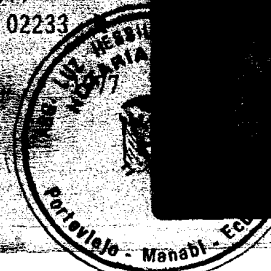
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
Abg. Luz Hessilida Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

ECUATORIANA***** V3344V2444
CASADO JESSICA SOFIA PAREDES RIVERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILTHER ROBERTO MOLINA PINCAY
ROSA NARCISA MOLINA CHAVEZ
MANTA 19/07/2005
19/07/2017
0458461



CIUDADANIA 130759664-1
MOLINA MOLINA ROBERTO CARLOS
MANABI/MANTA/MANTA
17 AGOSTO 1977
007- 0007 02233
MANABI/ MANTA
MANTA



Abg. Luz Hossidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130990360-5
PAREDES RIVERA JESSICA SOFIA
31 AGOSTO 1980
NANABI/NANITA/NANTA
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0233 02030
NANABI/ NANTA
NANTA

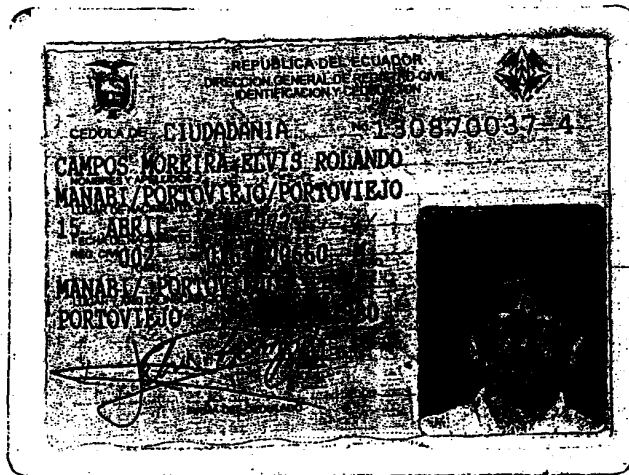
Luz Hessiloha Daza López

ECUATORIANA...
CARNÉ ROBERTO... MOLINA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WINSTON MANUEL PAREDES HER...
CIVIL JESSICA RIVERA...
NANTA 03/07/2001
03/07/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1560185-01
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Luz Hessiloha Daza López

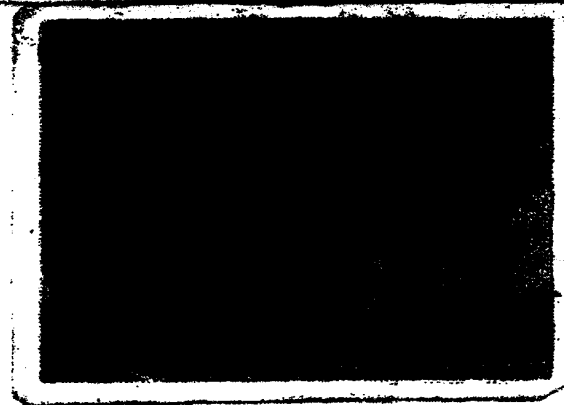
Abg. Luz Hessiloha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTO VIEJO





Abg. Luz Hessiloha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Signature]





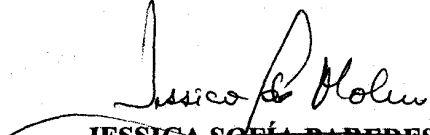
SOCIOS	CAPITAL	# DE PART.
Elvis Rolando Campos Moreira	185	185
Johanna Ceverina Cobeña Arce	175	175
Carmen Katerine Zambrano Vélez	30	30
Fátima María Toala Arce	10	10
TOTAL	400	400

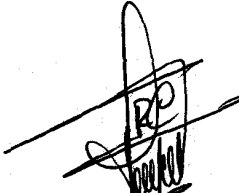
Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren y renuncian el derecho de preferencia de las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí. - **CUARTA: ACEPTACION.** - Los cesionarios, señoras **Carmen Katerine Zambrano Vélez y Fátima María Toala Arce**; aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . f).- Johanna Cobeña Arce. Abogada matrícula número tres mil quinientos doce.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 28 de julio del 2008 .- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes , éstos se

Abg. Luz Hessiloha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

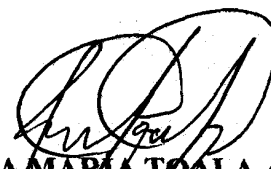
afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria

Pública Novena que da fe.-

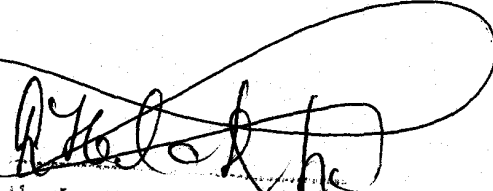

JESSICA SOFIA PAREDES RIVERA
C.C. # 130990360-5
CEDENTE


ROBERTO CARLOS MOLINA MOLINA
C.C. # 130759664-1
CONYUGE


CARMEN KATHERINE ZAMBRANO VÉLEZ
C.C.#131077248-6
CESIONARIA

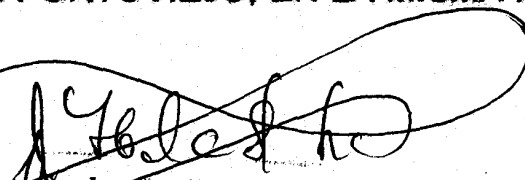

FÁTIMA MARIA TOALA ARCE
C.C.#131157932-8
CESIONARIA

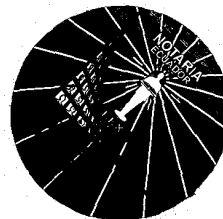



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

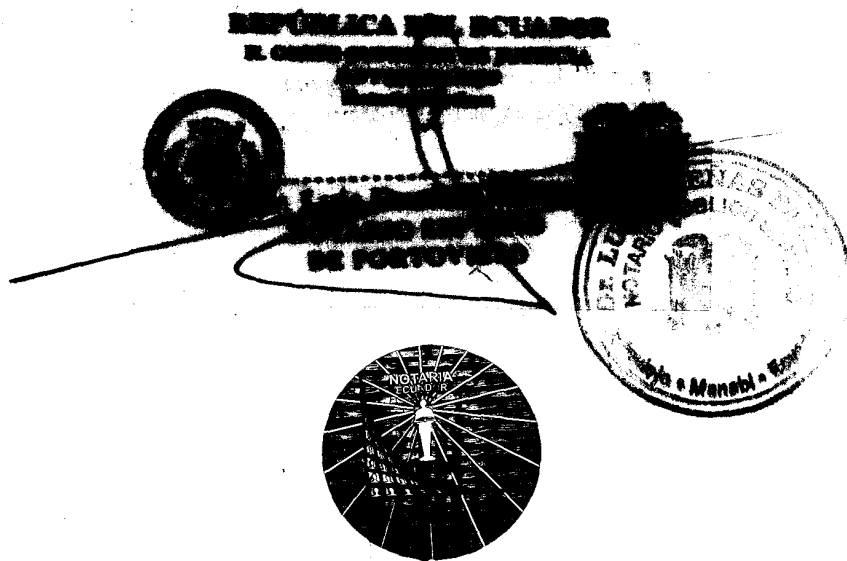
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZON: Siento como razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **“SERVICIOS ESTRATEGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL IDEAS CIA. LTDA.”**, otorgada en esta Notaría el 24 de Abril del 2008, que se realizo la Cesión de participaciones sociales otorgada por la Lcda. Jessica Paredes Rivera y su cónyuge Roberto Carlos Molina Molina, a favor de las señoras Carmen Catherine Zambrano Velez y Fátima Maria Toala Arce, Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Novena del Cantón Portoviejo. – Doy fe.- Portoviejo, 1 de Agosto del 2008. – El Notaria Público Séptimo del cantón Portoviejo. -



CERT -

FICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS ESTRATEGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL IDEAS CIA. LTDA.", DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADO POR LA SEÑORA LICENCIADA JESSICA SOFIA PAREDES RIVERA Y SU CONYUGE EL SEÑOR ROBERTO CARLOS MOLINA MOLINA, A FAVOR DE LAS SEÑORAS CARMEN KATERINE ZAMBANO VELEZ Y FATIMA MARIA TOALA ARCE.

PORTOVIEJO 6 DE AGOSTO DEL 2008
LA REGISTRADORA,



★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO